

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 30 de diciembre de 2024, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de subvenciones aprobado por Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, y al resuelve decimoquinto de la Resolución de 08 de octubre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca en el año 2024, la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de programas formativos de formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-desempleados-programa-formativo-2024.html>

La **Resolución de 30 de diciembre de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones públicas de las convocadas por Resolución de 08 de octubre de 2024, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta de Programas formativos de formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas, para el año 2024.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA FPE

Antonio Bonache Martínez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO BONACHE MARTINEZ	30/12/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAJQ65WCCDFLM5CULUCELHMGTBZ	PÁG. 1/1	